

*//son (Chubut), 06 de Mayo de 2011*

*Dictamen Nro. 134/2011 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 30.201/2011-MUNICIPALIDAD DE DOLAVON-R/ANT. LIC.PRIV.Nº 01/11 FINALIZACION PLAZA CIVICA ETAPA 3 (NOTA S/Nº)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

- a) Que se ha expedido el Sr. Asesor Técnico, realizando observaciones de carácter técnico en su informe de fs. 98. Así, habré de requerir que, la contratista solvente debidamente la citada observación, para luego formalizar el Contrato de obra Pública, que procede.*
- b) Que a fs. 02/05 la Comisión de preadjudicación “aconseja preajudicar la Licitación Privada Nº 01/11:Finalización Plaza Cívica –ETAPA 3 a la oferta Nº 3: LERA CONSTRUCCIONES S.R.L. “por su oferta de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 783.556.60), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos ,” por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses Municipales.*
- c) Que a fojas 01 glosa agregado el proyecto de Resolución del Intendente de Dolavon, en el que se adjudica a la firma **LERA CONSTRUCCIONES S.R.L.** por PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 783.556.60).*

*He de señalar que en su Artículo Segundo se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente- a salvo lo indicado en el precedente punto a) precedente- y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Así me expido*

*Cr. Alejandro Carrasco*  
*Tribunal de Cuentas*